



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 1 de 13

**INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042 DE 2022**

**LUGAR Y FECHA:** Oficina Asesora Jurídica – 15 Febrero de 2023

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE	CARGO	COMPONENTE PARA EVALUAR
GERALDINE MENESES LOPEZ	Contratista Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien realizará la verificación de los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica
MAGDA BEATRIZ BUITRAGO RODRÍGUEZ	Técnico Administrativo proceso Almacén e Inventarios adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera	Quien realizará la verificación de los requisitos Técnicos Habilitantes – Propuesta Técnica
GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO	Subdirectora Administrativa y Financiera Del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien verificará el componente económicos Capacidad Económica

**ASUNTO: INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042 de 2023.**

A los quince (15) días del mes de febrero de 2023, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día catorce (14) del mismo mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 042 de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO" Atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

*"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)*

*4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)"*

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentaron siete (07) propuestas, así:



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 2 de 13

## LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#)[Opciones ▾](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO PAPELERIA IDTQ	S&S AM SAS	Oferta en evaluación	13/02/2023 4:48 PM	1.890.000 COF
CARLOS ARTURO ROJAS_2	PAPELERIA Y FOTOCOPIAS M AKALU	Oferta en evaluación	13/02/2023 3:29 PM	1.574.528 COF
MC-042-2023	skrybe sas	Oferta en evaluación	13/02/2023 3:15 PM	32.000.000 COF
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO HL*	ECONINCAG S. A.S	Oferta en evaluación	13/02/2023 12:34 PM	32.000.000 COF
KAF 001	KAF SERVICIO S E INGENIERIA	Oferta en evaluación	12/02/2023 5:08 PM	1.112.405 COF
SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	COMERCIALIZADORA AXM S.A. S.	Oferta en evaluación	11/02/2023 2:43 PM	31.000.000 COF
MC-042-2023	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	9/02/2023 3:54 PM	32.000.000 COF

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral 12 Denominado "**CRITERIOS DE SELECCIÓN**":

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, los proponentes u oferentes deberán tener en cuenta que para evaluar las propuestas **SE TENDRÁ COMO ÚNICO FACTOR DE ESCOGENCIA EL MENOR PRECIO TOTAL** por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello, se evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, y de cumplirlos, el contrato le será adjudicado a dicho proponente u oferente.

los proponentes u oferentes deberán ofertar el precio de todos los ítems, para así poder determinar el precio más bajo, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual deberán diligenciar de forma correcta el **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica**.

Las ofertas deben ser claras y verificables matemáticamente, se debe establecer el valor ofrecido de cada ítem por separado de ser el caso, incluyendo en cada uno de los valores el gravado del IV y con porcentaje de IVA (IVA INCLUIDO).

El comité evaluador designado realizara la evaluación de las ofertar, sumara los valores de cada ítem, una vez sumado el valor total obtenido determinara el precio más bajo ofertad.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 3 de 13

La propuesta económica no podrá superar el monto establecido como presupuesto oficial para la presente contratación, valor arrojado del estudio de mercado realizado por la entidad.

Para identificar la propuesta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, se tendrán en cuenta los siguientes factores de selección:

- A) Para determinar la escogencia de un proponente y oferente en el presente proceso de selección (Mínima Cuantía) se determinará sobre aquella oferta con menor precio, es decir, aquella cuya sumatoria de valores unitarios sea el menor precio. Lo anterior cumpliendo con las condiciones de técnicas y de calidad exigidas en el presente Estudio Previo y en la Invitación pública en el cumplimiento de la necesidad del Instituto de Tránsito Departamental del Quindío.

La oferta seleccionada como *menor precio* NO podrá: superar el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo y no contemple precios unitarios superiores al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

- B) El Instituto de Tránsito Departamental del Quindío realizará la comparación de la oferta seleccionada como *menor precio*, con el valor estimado de la necesidad del bien o servicio conforme al Estudio del sector que haga parte del presente proceso de Selección. Si esta incurre en precios artificialmente bajos conforme lo anterior, se procederá as:

Cuando se reciban menos de 5 ofertas: Se solicitará al proponente u oferente que presente la oferta como menor precio que incurra en precios artificialmente bajos aclaración si la oferta es menor en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

Cuando se reciban más de cinco (05) ofertas: se utilizará el mecanismo estipulado por la entidad estatal Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", promedio de valores de las propuestas a efecto de determinar un rango medio de aceptación de valores<sup>1</sup>.

Para determinar el promedio se sumará el valor total de todas las ofertas y se dividirá entre el número de las ofertas presentadas, el resultado será el rango medio de aceptación, por lo tanto, la propuesta a evaluar es la que más se acerque a éste resultado, con el menor valor.

Ahora, la Entidad requerirá a aquellos proponentes u oferentes que hayan presentado ofertas cuyo valor sea inferior al rango medio de aceptación, para que justifiquen la presentación de su precio, si la justificación del oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación satisface al comité evaluador, se aceptará su oferta,

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccc\\_public/files/ccc\\_documents/ccc\\_guia\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccc_public/files/ccc_documents/ccc_guia_artificialmente_bajas.pdf)



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 4 de 13

pero si la justificación de dicho oferente no satisface al comité evaluador, se procederá a evaluar al segundo oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación, ello, siempre y cuando su justificación de precio satisfaga al comité evaluador, de lo contrario se continuará con el siguiente oferente de menor precio por debajo del rango medio de aceptación y así sucesivamente hasta agotarse, en caso de ser varios.

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto serán verificadas únicamente para el proponente u oferente que tenga el *menor precio*. En caso de que el proponente u oferente con el *menor precio* (1) no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá seleccionar el proponente u oferente que haya presentado el segundo mejor precio, previa verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto, y así sucesivamente hasta obtener un proponente u oferente habilitado. De no lograrse lo anterior se declarará desierto el proceso.

Se podrá realizar corrección aritmética de la propuesta presentada que ocupe el primer orden de elegibilidad, lo cual en ningún caso podrá implicar modificación de los valores unitarios.

El Instituto de Transito Departamental del Quindío, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas y provenga de un oferente habilitado).

### Valores ofertados por los proponentes

Item	Descripción	Cantidad	SAS AM SAS Valor Total IVA Incluido	PAPELERA Y SCOTCHMAS MARRU Valor Total IVA Incluido	SOYSE SAS Valor Total IVA Incluido	ECORINCAO SAS Valor Total IVA Incluido	CAF SERVICIOS E INGENIERIA Valor Total IVA Incluido	COMERCIALIZA DORA ANON SAS Valor Total IVA Incluido	GRUPO OCEAN INTEGRAL SAS Valor Total IVA Incluido
1	CAJA DE ARCHIVO Caja de almacenamiento para archivo no. 12, con tapa frontal en cartón corrugado de 430 gramos, brochada e impresa a una tira en la parte frontal, capacidad para para 15 carpetas con recubrimiento esmalado.	1	\$ 8.350	\$ 8.000	\$ 8.800	\$ 8.685	\$ 8.490	\$ 9.400	\$ 7.742
2	COS UNDO RM Incluye fardo por estufa	1	\$ 156.300	\$ 120.000	\$ 85.000	\$ 186.625	\$ 170.700	\$ 66.000	\$ 160.358
3	GANCHOS CLIPS Junta metálica	1	\$ 3.000	\$ 3.042	\$ 2.700	\$ 2.799	\$ 2.738	\$ 3.000	\$ 2.894
4	GANCHOS CLIPS MARBOSA Metal x 12 unidades mediana	1	\$ 8.090	\$ 8.500	\$ 3.200	\$ 3.221	\$ 3.351	\$ 3.100	\$ 3.875
5	GANCHOS PARA COSEDORES Para coseadora (tipo 284)	1	\$ 4.000	\$ 3.900	\$ 3.600	\$ 3.553	\$ 3.887	\$ 4.200	\$ 3.574
6	GANCHOS PARA LEGAJAS PLÁSTICO Ara cortante (100% polipropileno, atrapables con base de 5 cm)	1	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 3.500	\$ 3.611	\$ 10.075	\$ 4.800	\$ 5.735
7	PAPEL BOND CARTA RESMA De 75 gr	1	\$ 27.300	\$ 27.300	\$ 27.200	\$ 25.104	\$ 24.817	\$ 27.350	\$ 22.429
8	PAPEL BOND ORO RESMA De 75 gr	1	\$ 30.800	\$ 29.000	\$ 30.500	\$ 28.360	\$ 27.790	\$ 30.900	\$ 25.345
9	SACA GANCHOS Saca ganchos para grupo elaborado en metal	1	\$ 2.600	\$ 3.200	\$ 2.500	\$ 3.041	\$ 3.375	\$ 2.500	\$ 2.710
10	LÁPIZ Mina negra HB o no. 2	1	\$ 6.850	\$ 8.500	\$ 900	\$ 3.570	\$ 8.377	\$ 8.500	\$ 7.833
11	LAPIERO O BOLÍGRAFO Mina negra	1	\$ 700	\$ 950	\$ 800	\$ 902	\$ 832	\$ 800	\$ 843
12	BANDA DE CAUCHO X-ME	1	\$ 30.200	\$ 29.000	\$ 18.200	\$ 27.814	\$ 27.210	\$ 29.000	\$ 24.793
13	CARTULINA TAMARO OFICIO Papelito x 180	1	\$ 20.800	\$ 24.000	\$ 18.000	\$ 23.570	\$ 22.868	\$ 25.000	\$ 21.435
14	BORRADOR De nata	1	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 15.000	\$ 21.498	\$ 20.793	\$ 14.500	\$ 28.034
15	MARCADOR PERMANENTE Negro	1	\$ 1.600	\$ 2.200	\$ 1.900	\$ 2.500	\$ 2.504	\$ 2.700	\$ 2.783
16	MARCADOR BORRABLE Negro-rojo	1	\$ 2.400	\$ 2.900	\$ 2.100	\$ 2.970	\$ 2.904	\$ 2.800	\$ 3.433



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 5 de 13

17	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	48*100	1	\$ 9.400	\$ 9.400	\$ 7.000	\$ 8.780	\$ 8.590	\$ 9.900	\$ 7.848
18	LIBRO RADICADOR	200 folios peso dur	1	\$ 21.300	\$ 20.500	\$ 15.800	\$ 23.625	\$ 23.200	\$ 21.300	\$ 17.495
19	PEGANTE EN BARRA	DE 40 GRMS	1	\$ 5.000	\$ 5.500	\$ 4.800	\$ 7.825	\$ 7.257	\$ 5.900	\$ 6.530
20	LEGAJADOR AZ	Cartón rígido y reforzado, tamaño cinco hojas de tamaño y pesador material forraje metálico capacidad de almacenamiento 500 hojas	1	\$ 9.550	\$ 9.400	\$ 8.800	\$ 8.793	\$ 8.801	\$ 9.500	\$ 7.817
21	PERFORADORA	Perforadora 2 agujeros 40 hojas metálica	1	\$ 27.400	\$ 39.000	\$ 22.000	\$ 37.755	\$ 36.334	\$ 41.000	\$ 34.651
22	COSEDORA	Cosedora metálica	1	\$ 15.500	\$ 23.000	\$ 14.800	\$ 22.115	\$ 21.634	\$ 20.000	\$ 19.711
23	DISCO DVD R	Incluye funda y/o estuche	1	\$ 121.200	\$ 120.000	\$ 85.000	\$ 145.665	\$ 142.900	\$ 100.000	\$ 129.833
24	CARPETA CELULOSA	Carpeta de cartón casti con pesaño plástica horizontal tamaño oficio	1	\$ 900	\$ 1.287	\$ 1.200	\$ 1.184	\$ 1.158	\$ 1.000	\$ 1.055
25	HUELLEROS DACTILAR	Carcasa plástica, color de tinta negra características físicas forma redonda de 80 a 85 mm 5 a 6 cm de diámetro externo	1	\$ 4.850	\$ 6.500	\$ 3.000	\$ 6.130	\$ 6.036	\$ 4.000	\$ 5.500
26	SOBRE MANILA	Tamaño extra-oficio	1	\$ 500	\$ 450	\$ 500	\$ 643	\$ 629	\$ 450	\$ 575
27	SOBRE MANILA	Tamaño oficio	1	\$ 300	\$ 400	\$ 400	\$ 430	\$ 401	\$ 350	\$ 368
28	SOBRE MANILA	Tamaño carta	1	\$ 300	\$ 300	\$ 300	\$ 325	\$ 332	\$ 300	\$ 303
29	RESALTADORES	Marcador resaltador grueso de colores variados	1	\$ 1.500	\$ 2.800	\$ 2.000	\$ 2.783	\$ 2.700	\$ 1.800	\$ 2.461
30	ESTANTERIA METÁLICA	Tipo industrial rolet colorada	1	\$ 1.300.000	\$ 1.950.000	\$ 700.000	\$ 1.113.008	\$ 500.000	\$ 700.000	\$ 912.291
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO</b>				<b>\$ 1.890.000</b>	<b>\$ 1.574.520</b>	<b>\$ 1.087.360</b>	<b>\$ 1.738.658</b>	<b>\$ 1.192.445</b>	<b>\$ 1.174.150</b>	<b>\$ 1.050.261</b>

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS** identificada con Nit: **901.152.111-1 Representada Legalmente por LUIS FERNANDO VARGAS** identificado con C.C. No. **18.392.689**, de la siguiente manera:

### 1. PROCESO LIMITADO A MIPYMES

El Instituto Departamental de Transito del Quindío de conformidad al Artículo 12 parágrafo 1-2-3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2022 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numerales 3 y 4 y los Artículos: 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2.015 Modificados por el Decreto Nacional 1860 de Diciembre del 2.021, **LIMITÓ EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A SOCIEDADES, PROponentes PLURALES Y/O PERSONAS NATURALES JURIDICAS TIPO MIPYMES TERRITORIALES A NIVEL DEPARTAMENTAL - QUINDIO**, conforme aviso publicado en la plataforma SECOP II el día 10 de febrero de 2023.

En virtud a lo anterior se realiza la verificación de los proponentes bajo los **CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA MIPYMES**.

La propuesta presentada por **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS** identificada con Nit: **901.152.111-1 Representada Legalmente por LUIS FERNANDO VARGAS** identificado con C.C. No. **18.392.689**, quien oferto el menor precio anexo, se verifico en el Certificado de Existencia y Representación Legal acreditando tamaño de la empresa PEQUEÑA EMPRESA.

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,260,856,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 6 de 13

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
<b>a) <u>Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1)</u></b>  Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (FORMATO 1)	CUMPLE	Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por el Representante Legal de la empresa LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS identificada con Nit: 901.152.111-1
<b>b) <u>Documento de Identidad de quien suscribe la propuesta. (persona natural, persona jurídica o consorcio o de uniones temporales).</u></b>	CUMPLE	Se aporta Cedula del señor LUIS FERNANDO VARGAS identificado con C.C. No. 18.392.689
<b>c) <u>Libreta militar. (hombres mayores de 50 años).</u></b> Se deberá anexar acreditación que certifique la situación Libreta militar de quien suscriba la propuesta, Aplica para persona natural, representante legal y para los integrantes del consorcio o unión temporal. NO APLICA para hombres mayores de 50 años	CUMPLE	Se aporta Tarjeta Militar de Reservista Segunda Clase
<b>d) <u>Copia del Registro Único Tributario.</u></b>  Se deberá anexar copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitará en caso de que les sea adjudicado el futuro contrato.	CUMPLE	Se anexa RUT expedido por la DIAN, Actividades económicas 1811 – 4791 - 7310
<b>e) <u>Acreditación de la Existencia y Representación Legal.</u></b>  Se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial del domicilio principal del contratista.	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, fecha de expedición No. 2023/01/16 Hora: 15:56:38



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 7 de 13

<p>Persona Jurídica, Persona Natural, Proponentes Plurales o Persona Extranjera.</p> <p><i>Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Pública numeral 9.1.5. Acreditación de la Existencia y Representación Legal.</i></p>		
<p><b>f) <u>Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (FORMATO 3 – 3A)</u></b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p><i>Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Pública numeral 9.1.6.</i></p> <p><b>CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (FORMATO 3 o 3A)</b></p>	CUMPLE	Se Anexa FORMATO No. 03 suscrito por el Representante Legal, se anexa igualmente Planilla 25581748 periodo pagado de salud: 2023-02 pensión 2023-01.
<p><b>g) <u>Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato 6 – 6A.</u></b></p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p><b>h) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</u></b></p> <p>Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.</p>	CUMPLE	Verificados en Línea
<p><b>i) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</u></b></p> <p>Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.</p>	CUMPLE	Verificados en Línea



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 8 de 13

j) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal).</u>	CUMPLE	Verificados en Línea
k) <u>Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 –</u> ( <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> ),	CUMPLE	Verificados en Línea
l) <u>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 5).</u>	CUMPLE	Formato No. 05 <i>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades</i> suscrito por el Representante Legal LUIS FERNANDO VARGAS identificado con C.C. No. 18.392.689
m) <u>Compromiso Anticorrupción (Formato 4)</u>	CUMPLE	Formato No. 04 <i>Compromiso Anticorrupción</i> suscrito por el Representante Legal LUIS FERNANDO VARGAS identificado con C.C. No. 18.392.689
<b>EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE</b>		

## 2.2. VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA (Requisitos Habilitantes Diferenciales Para MIPYMES)

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
<b><u>EXPERIENCIA GENERAL:</u></b>  El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, estableció la siguiente <b>Experiencia General</b> para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES.  Cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil sean relacionadas con el objeto del contrato, <b>acreditando como mínimo: UN (01) AÑO de experiencia en el mercado</b> , en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, fecha de expedición No. 2023/01/16 Hora: 15:56:38



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 9 de 13

Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, tomando como base la fecha de su constitución.

En el caso de los consorcios o uniones temporales esta experiencia bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite el 100 del periodo mencionado. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, establece la siguiente **Experiencia Especifica** para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES.

Los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con **MÍNIMO UN (01) CONTRATO**, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso, Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

**CUMPLE**

Certificación –  
Ministerio de Defensa  
Ejercito Nacional  
Central Administrativa  
y contable Armenia –  
Contrato no. 037-  
CENACARM-2019  
**Objeto:** Suministro de  
papelería y útiles de  
escritorio para las  
unidades  
centralizadas por la  
CENAC Armenia.  
**Valor contrato:**  
\$134.733.300  
**Plazo de ejecución:**  
Fecha de inicio  
11/julio/2019  
fecha de terminación  
30/noviembre/2019

El proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO POR EXPERIENCIA.**

**2.3. VERIFICACIÓN REQUISITO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA OFERTA**

**REQUISITOS:**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE** y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidos.

Para la presentación de la Propuesta, los proponentes y oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, las cuales son de obligatorio cumplimiento para quien resulte seleccionado tanto en el presente proceso contractual como en el contrato que surja del mismo.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 10 de 13

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas

**El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica.**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAJA DE ARCHIVO Caja de almacenamiento para archivo no. 12, con tapa frontal en cartón corrugado de 400 gramos, troquelado e impresa a una tinta en la parte frontal, capacidad aprox para 15 carpetas con recubrimiento encerado.	UNIDAD	1
2	CDS UNIDAD RW Incluye funda y/o estuche	CAJA X 50	1
3	GANCHOS CLIPS Jumbo metálico	CAJA	1
4	GANCHOS CLIPS MARIPOSA Metal x 12 unidades mediano	CAJA	1
5	GANCHOS PARA COSEDORA Para cosedora grapa 26/6	CAJA	1
6	GANCHOS PARA LEGAJAR PLÁSTICO Anti cortante (100% polipropileno, irrompibles con base de 8 cm)	PAQUETE	1
7	PAPEL BOND CARTA RESMA De 75 gr	RESMA	1
8	PAPEL BOND OFICIO RESMA De 75 gr	RESMA	1
9	SACA GANCHOS Saca ganchos para grapa elaborado en metal	UNIDAD	1
10	LÁPIZ Mina negra HB o no. 2	DOCENA	1
11	LAPICERO O BOLÍGRAFO Mina negra	UNIDAD	1
12	BANDA DE CAUCHO X kilo	BOLSA	1
13	CARTULINA TAMAÑO OFICIO Paquete x 100	PAQX100	1
14	BORRADOR De nata	CAJA X 50	1
15	MARCADOR PERMANENTE Negro	UNIDAD	1
16	MARCADOR BORRABLE Negro-rojo	UNIDAD	1
17	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*100	UNIDAD	1
18	LIBRO RADICADOR 200 follos pasta dura	UNIDAD	1
19	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRS	UNIDAD	1
20	LEGAJADOR AZ Cartón rígido y reforzado, tamaño oficio herraje de palanca y pisador material herraje metálico capacidad de almacenamiento 500 hojas	UNIDAD	1
21	PERFORADORA Perforadora 2 huecos 40 hojas metálica	UNIDAD	1
22	COSEDORA Cosedora metálica	UNIDAD	1
23	DISCO DVD R Incluye funda y/o estuche	CAJA X50	1
24	CARPETA CELULOSA Carpeta de cartón café con pestaña plástica horizontal tamaño oficio.	UNIDAD	1
25	HUELLEROS DACTILAR Cascara plástica, color de tinta negro características físicas forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro externo	UNIDAD	1



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 11 de 13

26	SOBRE MANILA	Tamaño extra-oficio	UNIDAD	1
27	SOBRE MANILA	Tamaño oficio	UNIDAD	1
28	SOBRE MANILA	Tamaño carta	UNIDAD	1
29	RESALTADORES	Marcador resaltador grueso de colores surtidos	UNIDAD	1
30	ESTANTERÍA METÁLICA	Tipo industrial rolet calibrada	UNIDAD	1

### EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor total IVA incluido	
1	CAJA DE ARCHIVO	Caja de almacenamiento para archivo no. 12, con tapa frontal en cartón corrugado de 400 gramos, troquelado e impresa a una tinta en la parte frontal, capacidad aprox para 15 carpetas con recubrimiento encerado.	UNIDAD	1	\$ 8.800
2	CDS UNIDAD RW	Incluye funda y/o estuche	CAJA X 50	1	\$ 85.000
3	GANCHOS CLIPS	Jumbo metálico	CAJA	1	\$ 2.700
4	GANCHOS CLIPS MARIPOSA	Metal x 12 unidades mediano	CAJA	1	\$ 3.200
5	GANCHOS PARA COSEDORA	Para cosedora grapa 26/6	CAJA	1	\$ 3.600
6	GANCHOS PARA LEGAJAR PLÁSTICO	Anti cortante (100% polipropileno, Impopibles con base de 8 cm)	PAQUETE	1	\$ 3.500
7	PAPEL BOND CARTA RESMA	De 75 gr	RESMA	1	\$ 27.200
8	PAPEL BOND OFICIO RESMA	De 75 gr	RESMA	1	\$ 30.500
9	SACA GANCHOS	Saca ganchos para grapa elaborado en metal	UNIDAD	1	\$ 2.500
10	LÁPIZ	Mina negra HB o no. 2	DOCENA	1	\$ 900
11	LAPICERO O BOLÍGRAFO	Mina negra	UNIDAD	1	\$ 800
12	BANDA DE CAUCHO	X kilo	BOLSA	1	\$ 18.000
13	CARTULINA TAMAÑO OFICIO	Paquete x 100	PAQX100	1	\$ 18.000
14	BORRADOR	De nata	CAJA X 50	1	\$ 15.000
15	MARCADOR PERMANENTE	Negro	UNIDAD	1	\$ 1.900
16	MARCADOR BORRABLE	Negro-rojo	UNIDAD	1	\$ 2.100
17	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	48*100	UNIDAD	1	\$ 7.000
18	LIBRO RADICADOR	200 folios pasta dura	UNIDAD	1	\$ 15.800
19	PEGANTE EN BARRA	DE 40 GRS	UNIDAD	1	\$ 4.800
20	LEGAJADOR AZ	Cartón rígido y reforzado, tamaño oficio herraje de palanca y pisador material herraje metálico capacidad de almacenamiento 500 hojas	UNIDAD	1	\$ 6.800
21	PERFORADORA	Perforadora 2 huecos 40 hojas metálica	UNIDAD	1	\$ 22.000
22	COSEDORA	Cosedora metálica	UNIDAD	1	\$ 14.800
23	DISCO DVD R	Incluye funda y/o estuche	CAJA X50	1	\$ 85.000
24	CARPETA CELUGUIA	Carpeta de cartón café con pestaña plástica horizontal tamaño oficio.	UNIDAD	1	\$ 1.200
25	HUELLEROS DACTILAR	Casera plástica, color de tinta negro características físicas forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro externo	UNIDAD	1	\$ 3.000
26	SOBRE MANILA	Tamaño extra-oficio	UNIDAD	1	\$ 500
27	SOBRE MANILA	Tamaño oficio	UNIDAD	1	\$ 400
28	SOBRE MANILA	Tamaño carta	UNIDAD	1	\$ 300
29	RESALTADORES	Marcador resaltador grueso de colores surtidos	UNIDAD	1	\$ 2.000
30	ESTANTERÍA METÁLICA	Tipo industrial rolet calibrada	UNIDAD	1	\$ 700.000



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 12 de 13

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA** (suma de todos los ítems: incluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato): **MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$1.087.300)**

**Proponente: LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S**  
**Dirección: Carrera 25 No. 38-18 Calarcá Quindío**  
**Celular: 3154016437**  
**Email: contabilidadskrybe@gmail.com**

#### OBSERVACIONES: PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez verificada la oferta Económica presentada por la empresa **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS** identificada con Nit: **901.152.111-1 Representada Legalmente por LUIS FERNANDO VARGAS** identificado con C.C. No. **18.392.689**, la cual tiene un valor total por los ítems de **UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.087.300) M/CTE**

Con el fin de determinar la posibilidad de precios artificialmente bajos y teniendo en cuenta que se presentaron SEIS (06) OFERTAS, el Instituto Departamental de Transito del Quindío procede a dar aplicación a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compara Eficiente en la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.<sup>2</sup>**

*"Decreto Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...)"*

A continuación se hace la verificación de precio artificialmente bajo conforme a las propuestas presentadas:

PROPONENTE U OFERENTE	Numero de ofertas	VALOR INICIAL		DESVIACION ESTANDAR	
		Valor de Cada Oferta	Valor Medio	(Mín. valor medio)2	
SAS AM SAS	1	\$ 1.690.000	-\$ 200.898	\$ 40.960.005.404	
PAPELERIA Y FOTOCOPIAS MAKALU	2	\$ 1.574.529	-\$ 816.369	\$ 100.089.344.161	
ECONINCAS SAS	3	\$ 1.739.618	-\$ 151.280	\$ 22.885.638.400	
KAF SERVICIOS E INGENIERIA	4	\$ 1.112.405	-\$ 778.493	\$ 606.051.351.049	
COMERCIALIZADORA AXMS SAS	5	\$ 1.174.350	-\$ 716.748	\$ 513.727.895.504	
CNR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	6	\$ 1.550.261	-\$ 540.637	\$ 118.032.565.769	
SKRYBE SAS	7	\$ 1.087.300	-\$ 803.598	\$ 645.769.745.604	

NUMERO TOTAL DE OFERTAS 7

SUMA \$ 2.044.217.346.891

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 32.000.000

Desviación Estandar \$ 505.583

VALOR MEDIO \$ 1.890.898

Desviación estándar:  $\sigma = \sqrt{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2 / n}$

MEDIANA \$ 1.550.261

Donde n es el número de ofertas.

DESVIACION ESTANDAR \$ 285.322

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar.

VALOR MINIMO ACEPTABLE \$ 1.266.939

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estandar

<sup>2</sup> [https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf)



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 13 de 13

Conforme al resultado de la verificación de la oferta Económica presentada por el proponente **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS** identificada con Nit: 901.152.111-1 Representada Legalmente por **LUIS FERNANDO VARGAS** identificado con C.C. No. 18.392.689. **SE REQUIERE PARA QUE ACLARE LOS MOTIVOS POR EL CUAL SU OFERTA ECONÓMICA ES POR UN VALOR MENOR AL DETERMINADO.**

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío solicita al proponente que LA ACLARACION de la oferta económica, corresponda con lo establecido en la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS** establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Por lo anterior se indica que, desde ahora el proponente **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS** identificada con Nit: 901.152.111-1 Representada Legalmente por **LUIS FERNANDO VARGAS** identificado con C.C. No. 18.392.689. **Que tiene plazo hasta el día 16 de febrero de 2023 (Hora 11:00 A.M.) CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II** para que se sirva **ACLARAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** de la Oferta económica al Comité Evaluador Y se sirva de igual forma **SUBSANAR**:

Y se efectúen las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente Informe de Evaluación, ÚNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), recordándole que los términos o plazos establecidos en los procesos contractuales son Preclusivos y Perentorios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 Numeral 1 de la Ley 80 del año 1.993.

Dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y acatando los principios que rigen la contratación estatal, este informe de evaluación se encontrará publicado en el SECOP II, para el correspondiente traslado conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Traslado dentro del cual, el proponente evaluado, deberá subsanar de acuerdo a los plazos estipulados en la invitación pública No 101 de 2022, de igual manera podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se firma por quienes en él participaron a los quince (15) días del mes de febrero de 2023

**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**MAGDA BEATRIZ BUITRAGO RODRÍGUEZ**  
Técnico Administrativo proceso Almacén e Inventarios adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera

**GERALDINE MENESES LOPEZ**  
Abogada Contratista

Handwritten notes at the top of the page, including a date and some illegible text.

Handwritten notes in the middle section of the page, appearing as several lines of text.

Handwritten notes at the bottom of the page, including a signature and a date.